



DECRETO DE ALCALDÍA N° 9587
LA LIGUA, 11 DIC 2025

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución N° 36/2024 y N° 08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldía N° 3.418/2025 que designa al Administrador Municipal
5. Decreto Alcaldía N° 9.697/2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025.

TENIENDO PRESENTE:

Que el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al concejo municipal, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, del día 10 de diciembre del 2025, fue aprobado el proyecto de modificación presupuestaria N° 27.

DECRETO:

- 1°. - Modifíquese el Presupuesto Municipal vigente, como se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
08	03	006	002	APLICACION ARTICULO 14 N°8 – FONDO EQUIDAD TERRITORIAL. Tercera y Cuarta Cuota 2025.	250.540.-
TOTAL A AUMENTAR					250.540.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
29	01			TERRENOS.	250.540.-
TOTAL A AUMENTAR					250.540.-

Anótese, comuníquese, archívese



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal



FELIPE MORALES OSSIO
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Archivo
- PPV/FMO/RPE/rpe.-9



Secretaría Municipal

CERTIFICADO N° 175/2025.-



MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 43 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 10 de diciembre de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES CORTÉZ, ARECO, CASTILLO, SÁNCHEZ, DÍAZ Y DEL SR. ALCALDE, Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL OSORIO, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
08	03	006	002	APLICACION ARTICULO 14 N°8 – FONDO EQUIDAD TERRITORIAL. Tercera y Cuarta Cuota 2025.	<u>250.540.-</u>
				TOTAL A AUMENTAR	250.540.-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
29	01			TERRENOS.	<u>250.540.-</u>
				TOTAL A AUMENTAR	250.540.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Administración y Finanzas.

La Ligua, a 11 de diciembre de 2025.-